

Para Fotocopia

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 16 de mayo de 1983	Correo Argentino	SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 21 PAGINAS</b>				<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

**N.º 11.725**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Gobernador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**  
**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 100.000,—	\$ 1.000,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 200.000,—	(ocupando más de 1/4 de página y hasta 1/2 página), \$ 380.000 (ocupando más de 1/2 página y hasta una página); más un adicional de \$ 270.000 en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$ 1.000.000,—
Semestral	\$ 750.000,—
Trimestral	\$ 450.000,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 15.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 20.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 30.000,—
Separata	\$ 40.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, ¢, \$, 1/2, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6094	3-5-83	Adhiere el Instituto Provincial de Seguros de Salta al Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina .....	1597

## DECRETOS

S.G.C. Nº 641 del 3-5-83	—	Pone interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al doctor Roberto García Lobo .....	1597
--------------------------	---	---	------

	Pág.
S.G.G. Nº 642 del 4-5-83 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Ing. Héctor Enrique Hoyos .....	1597
M.G. Nº 666 del 9-5-83 — Aprueba la Resol. Nº 80 (SA) ratificada por Resol Nº 5-bis 82 dictada por el Consejo General de Educación .....	1597
M.G. Nº 674 del 9-5-83 — Designa al señor Manuel Ferreyra, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de El Borlo .....	1598
M.G. Nº 675 del 9-5-83 — Aprueba el plan de estudios para la carrera de Profesorado de Jardín de Infantes en el Instituto de Enseñanza Superior .....	1598
M.G. Nº 676 del 9-5-83 — Transfiere a favor del Consejo General de Educación el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 122 José Antonio Fernández Cornejo - Dpto. Gral. Güemes ....	1599
M.G. Nº 677 del 9-5-83 — Transfiere a favor del Consejo General de Educación el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 041 Jacoba Saravia, de esta ciudad .....	1599
M.G. Nº 678 del 9-5-83 — Transfiere a favor del Consejo General de Educación el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 169 Cornelio Saavedra, de Tartagal .....	1600
M.G. Nº 679 del 9-5-83 — Transfiere a favor del Consejo General de Educación el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 502 Bélgica, de esta ciudad .....	1600
M.G. Nº 681 del 9-5-83 — Aprueba la Resol. Nº 555/82 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación .....	1600
M.G. Nº 682 del 9-5-83 — Modifica el Art. 2º del decreto Nº 233/78 .....	1601
M.G. Nº 684 del 9-5-83 — Incorpora a partir del período lectivo 1983 la especialidad Cerámica, en la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera .....	1601

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 409 del 2-5-83 — Asigna partidas presupuestarias a distintas unidades de Gobernación .....	1602
S.G.G. Nº 410 del 2-5-83 — Acuerda licencia extraordinaria sin goce de haberes a la señorita Mónica Celia Corrado .....	1602
S.G.G. Nº 417 del 6-5-83 — Dispone transferencia de partidas en el Centro Único de Procesamiento de Información .....	1602

### EDICTOS DE MINAS

Nº 49474 — Sociedad Minera Salina El Capitán S. A. ....	1603
Nº 49236 — Compañía Minera La Poma S. A. C. I. ....	1603
Nº 49237 — Compañía Minera La Poma S. A. C. I. ....	1603

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49491 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 15/83 .....	1604
Nº 49312 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 12/83 .....	1604

### COMPRA DIRECTA

Nº 49416 — Ministerio de Bienestar Social Nº 387 .....	1604
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 49487 — García Córdoba, Juan o García, Juan Bautista o García, Juan o García Córdoba, Juan Bautista .....	1604
Nº 49486 — Raúl Carlos Michel Ortiz .....	1604
Nº 49477 — Rosa Pérez de Ayala .....	1604
Nº 49473 — González, Miguel Angel .....	1604
Nº 49450 — Román Martha Elisa Soria de .....	1605

### REMATES JUDICIALES

Nº 49485 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-24.866/81 .....	1605
Nº 49484 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-31.576/82 .....	1605
Nº 49483 — Por Julio C Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.905/81 .....	1605
Nº 49481 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-25.619/81 .....	1605

	Pág.
Nº 49478 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº A-36.897/82 .....	1606
Nº 49467 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-38.376/82 .....	1606
Nº 49464 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-34.645/82 .....	1606
Nº 49461 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-19.770/81 .....	1606
Nº 49460 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-33.026/82 .....	1607
Nº 49449 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-39.527/83 .....	1607
Nº 49447 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.291/78 .....	1607
Nº 49434 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.269/80 .....	1607

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 49494 — Soler y Margalef S.A.C.C.I.A ..	1608
--	------

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 49456 — López de Montagna, Dolores .....	1608
---	------

**CONCURSO CIVIL**

Nº 49421 — Julia Corimayo y Cecilio Corimayo .....	1608
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 49493 — Rodolfo Aparicio .....	1608
Nº 49490 — Perfecto Emeterio Palma .....	1608
Nº 49469 — Miñaur, Ana María .....	1608
Nº 49453 — Simona Sosa .....	1608
Nº 49444 — Nicolás Romero y Agustina Nicolasa Sosa .....	1609
Nº 49403 — Nieves, René Enrique y María Isabel Nieves .....	1609
Nº 48782 — Liendro, Sixto Domingo .....	1609

**SENTENCIA**

Nº 49476 — C/Armando Rubén Risso .....	1609
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 49492 — Carveco S. A. ....	1609
-------------------------------	------

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Nº 49482 — Electromecánica Triax S. R. L. ....	1610
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 49470 — Buccolini y Stella S. R. L. ....	1611
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 49475 — Agro - Quim Salta S. A. C. I. A., para el día 4-6-83 .....	1611
Nº 49471 — Río Bermejo S. A. A. I., para el día 12-6-83 .....	1612
Nº 49426 — Horizontes S. A., Para el día 31-5-83 .....	1612
Nº 49415 — Masventas S. A. Compañía Financiera, para el día 28-5-83 .....	1612
Nº 49413 — Clínica Privada S. A., para el día 23-5-83 .....	1612

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 49489 — Asociación Mutual del Personal del INTA - Salta, para el día 15-6-83 .....	1613
Nº 49488 — Club Amigos de la Montaña, para el día 31-5-83 .....	1613
Nº 49480 — Liga Regional de Fútbol del Bermejo, para el día 1º-6-83 .....	1613
Nº 49479 — Alianza Francesa de Salta, para el día 10-6-83 .....	1613

**RECAUDACION**

Nº 49472 — Del día 13-5-83 .....	1613
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Salta, 3 de mayo de 1983

LEY Nro. 6094

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO lo actuado en expediente Nro. 65.119/82 - código 74 del Registro del Instituto Provincial de Seguros y el decreto nacional Nro. 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia  
sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1 — Adhiérese el Instituto Provincial de Seguros de Salta al Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (C.O.S.S.P.R.A)

Art. 2 — La adhesión dispuesta por el artículo anterior se formula en un todo de conformidad con las normas que rigen al Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina.

Art. 3 — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Salazar**

### DECRETOS

Salta, 3 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 641

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del Señor Secretario General de la Gobernación, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a la Capital Federal a partir del día 4 de mayo del año en curso,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General, doctor Roberto García Lobo, a partir del 4 de mayo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez**

Salta, 4 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 642

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del Señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Ing. Agr. Héctor Alberto Gardey,

a la Capital Federal, a partir del 4 de mayo del corriente año,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 4 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Vicente - García Lobo**

Salta, 9 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 666

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nro. 61-34.709/80.

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la resolución Nro. 80 (SA) y ratificada por similar Nro. 5-Bis/82, dictadas por ese organismo mediante la cual se acepta la donación de una (1) hectárea de terreno, ubicado en el departamento de Anta, ofrecido por la señora Mamerta Alvarez de Fincatti, con destino a la Escuela Nro. 512 "Luis Piedra Buena", del mismo lugar; y

**CONSIDERANDO:**

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio de la donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47 - apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Apruébase la resolución Nro. 80 (SA) y ratificada por resolución Nro. 5 - Bis/82, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 29 de enero de 1982. Resolución Nro. 80 (SA). "Consejo General de Educación, Expediente Nro. 61-34.709/80. Visto la donación efectuada por la señora Mamerta Alvarez de Fincatti, a favor del Consejo General de la Educación, de una (1) hectárea de terreno, "identificado con partido catastral Nro. 4292 - lote 2, "ubicado en el departamento de Anta, con destino a la "Escuela Nro. 512 "Luis Piedra Buena" de Anta; y "Considerando: Que a fs. 5 - obra informe favorable "de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 16- "corre informe del Departamento de Patrimonio; "Por ello, la vicepresidenta del Consejo General de "Educación, resuelve: Artículo 1 — Aceptar "Adre- "réndum" del Honorable Consejo General de Educa- "ción, la donación efectuada por la señora Mamerta "Alvarez de Fincatti, a favor del Consejo General de

"Educación de una (1) hectárea de terreno, designado con el catastro Nro. 4292 - lote 2, ubicado en el departamento de Anta, de su propiedad, con título registrado a folio 135, asiento 1, del libro 17 - R.I., de Anta, con destino a la Escuela Nro. 512 "Luis Piedra Buena" de Anta. Artículo 2 - Agradecer a la señora Mamerta Alvarez de Fincatti, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3 - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme los términos del artículo 47 - apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4 - Comuníquese, regístrese en el Libro de resoluciones y archívese. Fdo: Noemí Magdalena Arrieta de Latre - Vice presidenta - Consejo General de Educación".

Art. 2 - Tomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3 - Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nro. 5390.

Art. 4 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno

Salta, 9 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 674

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nro. 41-23.446, en el cual la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, propone la designación del señor Manuel Ferreyra, por un nuevo período legal de funciones, como Juez de Paz Titular de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 - Designase al señor Manuel Ferreyra, M.I. 7.222.696, por un nuevo período legal de dos (2) años y con vigencia a partir del 21 de enero de 1983, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes.

Art. 2 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - García - Cainzo

Salta, 9 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 675

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expedientes Nros. 42-14.726/82 y 42-14.648/82.

VISTO el Decreto Nro. 1046/77, por el cual se aprueba los planes de estudio para las Carreras de Profesorado de Jardín de Infantes y Profesorado de Educación Diferencial; y

CONSIDERANDO:

Que en función a la experiencia recogida en los últimos años se considera conveniente reajustar dichos planes de estudio, estableciendo un primer año básico similar en ambos profesados, lo que contribuirá a una adecuada articulación entre el nivel medio y terciario, flexibilizando a la vez, la implementación de otras especialidades en el futuro, acorde a las necesidades del medio;

Que paralelamente se ha estimado necesario proceder al cambio de orientación del nivel terciario de Tartagal de Profesorado de Jardín de Infantes a Profesorado de Educación Especial, fundado en la necesidad real de ofrecer otras posibilidades laborales y cubrir una carencia en la zona;

Que a fs. 40 - vta., la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia el dictado del pertinente decreto,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 - Apruébase el siguiente plan de estudios para la carrera de Profesorado de Jardín de Infantes en el Instituto de Enseñanza Superior de igual denominación, dependiente de la Dirección General de Enseñanza;

PROFESORADO DE JARDIN DE INFANTES

CIQLO BASICO

1er. Año	Nro. de Horas Semanales
Didáctica General	3
Psicología General y Evolutiva	4
Lengua	2
Expresión Plástica	2
Expresión Musical	2
Educación Física y Expresión Corporal	2

Materias

Cuatrimestrales	Nro. de Horas Semanales
1er. Cuatrimestre	
Introducción a la Educación	6
Dietética, Higiene y Puericultura	4
2do. Cuatrimestre	
Bases Biológicas de la Conducta 1	4

2do. Año

Materias Anuales	Nro. de Horas Semanales
Pedagogía Enmendativa	2
Didáctica Especial	3
Literatura Infantil y su Didáctica	2
Didáctica de la Expresión Musical	1
Didáctica de la Educación Física y Exp. Corporal	2
Observación y Crítica Pedagógica	10
Materias Cuatrimestrales	
1er. Cuatrimestre	
Psicología Educativa	4
Educación Psicomotriz	2
Didáctica de la Expresión Plástica	2
Seminario	2
2do. Cuatrimestre	
Organización y Administración Escolar	4
Historia de la Educación Pre-Escolar	4

3er. Año	
1er. Cuatrimestre	
Fonoaudiología	4
Talleres	
Literatura Infantil Creadora	2
Expresión Musical	2
Educación Física y Expresión Corporal	2
Construcción de Material Didáctico	2
Residencia y Práctica de la Enseñanza	10
Seminario	2

Art. 2 — Apruébase el siguiente plan de estudios para la carrera de Profesorado de Educación Especial en el Instituto de Enseñanza Superior de igual denominación, dependiente de la Dirección General de Enseñanza:

#### PROFESORADO DE EDUCACION ESPECIAL

##### CICLO BASICO

1er. Año	Nro. de Horas Semanales
Materias Anuales	
Didáctica General	3
Psicología General y Evolutiva I	4
Lengua	2
Expresión Plástica	2
Expresión Musical	2
Educación Física y Expresión Corporal I	2
Materias Cuatrimestrales	
1er. Cuatrimestre	
Introducción a la Educación	6
Dietética, Higiene y Puericultura	4
2do. Cuatrimestre	
Anatomía	2
Bases Biológicas de la Conducta I	4
Pedagogía Especial	4
2do. Año	
Materias Anuales	
Psicología educacional	2
Didáctica del Discapacitado Mental	4
Didáctica del Parálítico Cerebral	3
Educación Musical Especial y su Didáctica	2
Educación Física y Expresión Corporal Especial y su didáctica	2
Observación y Crítica Pedagógica	10
Materias Cuatrimestrales	
1er. Cuatrimestre	
Psicología Evolutiva II (Adolescencia)	3
Bases Biológicas de la Conducta II	4
Psico-Sociología de la Inadaptación Social	4
2do. Cuatrimestre	
Didáctica de la Lengua y Literatura	4
Didáctica del Inadaptado Social	4
Seminario	2
3er. Año	
Materias Anuales	
Fonoaudiología	2
Diagnóstico Psicológico y Educacional	3
Orientación Laboral	2
El Discapacitado Sensorial y su Didáctica	3
Residencia y Práctica de la Enseñanza	10
Materias Cuatrimestrales	
1er. Cuatrimestre	
Educación Psicomotriz	3
Psicopatología	4
Taller de Construcción de Material Didáctico	2
2do. Cuatrimestre	

Organización y Administración Escolar Especial	4
Legislación Especial	4
Seminario	2

Art. 3 — Establécese a partir del presente período lectivo, el cambio de orientación de Profesorado de Jardín de Infantes a Profesorado de Educación Especial en el Profesorado de Educación Especial de Tartagal, en mérito a las razones dadas precedentemente.

Art. 4 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno**

Salta, 9 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 676

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nro. 61-37.875, mediante el cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la transferencia del inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nro. 112 "José Antonino Fernández Cornejo", del departamento General Güemes; y,

#### CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Inmuebles informa que el inmueble de mención identificado con Catastro Nro. 1263, Sección "A", Manzana 22, Parcela única, con una superficie de una (1) hectárea, figura a nombre de la Provincia de Salta;

Que Fiscalía de Gobierno, dictamina favorablemente sobre la viabilidad de lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1 — Transfírese a favor del Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nro. 122 "José Antonino Fernández Cornejo", del departamento General Güemes, identificado con Catastro Nro. 1263, Sección "A", Manzana 22, Parcela Única, con una superficie de una (1) hectárea, a nombre de la Provincia de Salta.

Art. 2 — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efecto de las registraciones correspondientes.

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Hacienda y Economía.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Moreno - Sosa**

Salta, 9 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 677

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nro. 61-39.953, mediante el

cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la transferencia del inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nro. 041 "Jacoba Saravia" de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que Dirección General de Inmuebles informa que el inmueble de mención, identificado con Catastro Nro. 6522, Manzana 45—A, Sección B, Parcela 1 a, figura a nombre de la Provincia de Salta;

Que Fiscalía de Gobierno, dictamina favorablemente sobre la viabilidad de lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Transfiérese a favor del Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nro. 041 "Jacoba Saravia" de esta ciudad, identificado con Catastro Nro. 6522, Manzana 45—A, Sección B, Parcela 1 a, a nombre de la Provincia de Salta.

Art. 2 — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efecto de las registraciones correspondientes.

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Hacienda y Economía.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Moreno - Sosa**

Salta, 9 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 678

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expedientes Nros. 61-39.932 y 61-40.502.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo General de Educación de la Provincia solicita la transferencia del inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nro. 169 "Cornelio Saavedra" de Tartagal, departamento General San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que Dirección General de Inmuebles informa que el inmueble de mención, identificado con Catastro Nro. 7828, Manzana 11a., Parcela 1, Sección J, figura a nombre de la Provincia de Salta;

Que Fiscalía de Gobierno, dictamina favorablemente sobre la viabilidad de lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Transfiérese a favor del Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nro. 169 "Cornelio Saavedra" de Tartagal, departamento General San Martín, identificado con Catastro Nro. 7828, Sección J, Manzana 11a., Parcela 1, a nombre de la Provincia de Salta.

Art. 2 — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efecto de las registraciones correspondientes.

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por los

señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Hacienda y Economía.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Moreno - Sosa**

---

Salta, 9 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 679

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nro. 61-39.954, mediante el cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la transferencia del inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nro. 502 "Bélgica", departamento Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que Dirección General de Inmuebles informa que el inmueble de mención, identificado con Catastro Nro. 31.847, Sección E, Manzana 92, Parcela 1, con una superficie de 4.802,45 m2., figura a nombre de la Provincia de Salta;

Que Fiscalía de Gobierno, dictamina favorablemente sobre la viabilidad de lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Transfiérese a favor del Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nro. 502 "Bélgica", de esta ciudad, identificado con Catastro Nro. 31.847, Sección E, Manzana 92, Parcela 1, con una superficie de 4.802,45 m2., a nombre de la Provincia de Salta.

Art. 2 — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efecto de las registraciones correspondientes.

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Hacienda y Economía.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Moreno - Sosa**

---

Salta, 9 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 681

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nro. A—535/81.

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la resolución Nro. 555/82 (SA) HC, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepte la donación de 9.600 m2. de terreno, ubicado en el Partido de Yacochuya, departamento de Cafayate, ofrecido por los señores Virgilio Carlos Plaza y Margarita

Plaza, con destino a la Escuela Nro. 608 del mismo lugar; y

**CONSIDERANDO:**

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio de los donantes;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47 - apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 - Apruébase la resolución Nro. 55/82 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 15 de octubre de 1982 - Resolución Nro. 555 (SA) HC. - Consejo General de Educación. Expediente Nro. A-535/81. Visto la donación efectuada por los señores Virgilio Carlos Plaza y Margarita Plaza a favor de este Consejo General de Educación, de 9.600 m2. de terreno de su propiedad ubicado en el Partido de Yacochuya, departamento de Cafayate, identificado con Catastro Nro. 343 y cuyo registro consta en folio Nro. 179 - asiento 5 - del Libro 2 R.I. del citado departamento, destinado a la Escuela Nro. 608 del mismo lugar; y Considerando: Que a fs. 5 - la Dirección General de Inmuebles ratifica los datos de dominio del terreno e informe que sobre el mismo existe una constitución de usufructo vitalicio a favor de la señora Marfa Lfa Navamuel de Plaza, registrado a folio 179 - asiento 6 - del Libro 2 R.I. de Cafayate; Que a Fs. 14 - la mencionada usufructuaria presta su consentimiento a la donación, como lo aconseja el dictamen Nro. 472/81 de Asesoría Letrada; Que a Fs. 15 - el Departamento de Patrimonio solicita el dictado de una resolución a fin de aceptar el ofrecimiento de los señores Plaza; Por ello, El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1 - Aceptar la donación efectuada por los señores Virgilio Carlos Plaza y Margarita Plaza a favor de este Consejo General de Educación de 9.600 m2. de terreno de su propiedad ubicado en el Partido de Yacochuya, departamento de Cafayate, identificado con Catastro Nro. 343 de folio 179, Asiento 5 - del Libro 2 R.I. del citado departamento, destinado a la Escuela Nro. 608 del mismo lugar. Artículo 2 - Agradecer a los señores Virgilio Carlos Plaza y Margarita Plaza, la donación realizada la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3 - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación presente, conforme a los términos del artículo 47 - apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4 - Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintisiete de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos. Fdo: Prof. Alberto Angel Gómez - Presidente - Consejo General de Educación".

Art. - Tomen razón del presente, decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3 - Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nro. 5390.

Art. 4 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación

y Cultura.

Art. 5 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno**

Salta, 9 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 682

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nro. 42-14.870, por el cual la Dirección General de Enseñanza solicita la modificación de las condiciones de ingreso al Profesorado de Artes Visuales; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta conveniente prever la articulación entre diversos tipos de cursos de una misma modalidad favoreciendo la coordinación entre los estudios cursados en distintas dependencias y/o jurisdicciones;

Que la Dirección Nacional de Educación Artística establece especiales condiciones de ingreso al Profesorado Nacional de Pintura, Escultura o Grabado a los egresados como Maestros Nacionales de Dibujo;

Que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita se adopte el mismo criterio en el orden provincial;

Que Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 - Modifícase el artículo 2 del decreto Nro. 233/78, en lo que se refiere a las condiciones de ingreso al Profesorado de Artes Visuales - Nivel Terciario - dejando establecido que los alumnos que acrediten Certificado de Maestro Nacional de Dibujo podrán ingresar al segundo ciclo de especialización, previa aprobación de pruebas de competencia en las asignaturas plásticas correspondientes al primer ciclo.

Art. 2 - Facúltase a la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a recepcionar las pruebas de competencia mencionadas en el artículo anterior. Las mismas se ajustarán a la reglamentación que deberá ser autorizada previamente por Dirección General de Enseñanza.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno**

Salta, 9 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 684

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO El expediente Nro. 42-14.889/83, mediante el cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, solicita la modificación del Decreto Nro 233/78, que aprueba el plan de estudios

del Profesorado de Artes Visuales; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación tiene como objetivo incorporar al mencionado Profesorado la especialidad Cerámica para su desenvolvimiento a nivel terciario;

Que con la implementación de dicha especialidad se pretende dotar al medio de docentes especializados en esa disciplina;

Que se han practicado los estudios presupuestarios necesarios, habiendo quedado demostrado que puede incorporarse la especialidad Cerámica con materias comunes con las otras especialidades, utilizándose para las materias no comunes las horas cátedras autorizadas por Decreto Nro. 233/78;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Incorpórase a partir del período lectivo 1983, la especialidad Cerámica en el Profesorado de Artes Visuales, implementado por Decreto Nro. 233/78, en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, conforme con el plan de estudio que seguidamente se detalla:

**— PROFESORADO EN ARTES VISUALES — NIVEL Terciario —**

Especialidad: CERAMICA  
 Duración total de la carrera: cinco (5) años.  
 Primer Ciclo: de aprestamiento y formación técnica.  
 Condición de ingreso: Secundario completo.  
 Título que otorga: Técnico en Cerámica.  
 Duración del ciclo: Dos (2) años.  
 Condición de los alumnos: Regulares.

**PLAN DEL PRIMER CICLO**

ASIGNATURAS	NUMERO DE HORAS	
	1er. año	2do. año
Dibujo	4	5
Modelado escultórico cerámico	6	6
Moldería	5	5
Esmaltado	6	6
Química cerámica	3	2
Historia del arte	3	3
Visión	3	3
Total de horas:	30	30

Segundo ciclo: de perfeccionamiento en la especialidad.  
 Condición de ingreso: Primer ciclo aprobado.  
 Título que otorga: Profesor en Artes Visuales, especializado en Cerámica.

Duración del ciclo: Tres (3) años.  
 Condición de los alumnos: Regulares.

**PLAN DEL SEGUNDO CICLO**

ASIGNATURAS	NUMERO DE HORAS		
	3er. año	4to. año	5to. año
Modelado escultórico cerámico	17	18	18
Historia del arte	3	3	3
Visión	4	--	--
Introducción a la educación	2	--	--
Psicología evolutiva	--	3	--
Didáctica de la Enseñanza Media y terciaria	--	2	--
Metodología y Práctica de la Enseñanza	--	--	5
Introducción a la Filosofía	2	--	--
Antropología cultural	2	2	2
Estética	--	2	2
Total de horas	30	30	30

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y

firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 409 - 2-5-83.**

Artículo 1 — Asignar las partidas presupuestarias en el rubro Partida Principal Personal, a las distintas Unidades de Organización dependientes de Jurisdicción 1 - Gobernación, conforme a la siguiente discriminación:

Unidades de organización	PARTIDA PRINCIPAL EN MILLONES DE PESOS	
		Personal
01. Gobernación		\$ 58.883.
02. Casa de Salta		\$ 7.530.
03. Secretaría de Estado de Planeamiento		\$ 17.310.
04. Subsecretaría de Área de Frontera		\$ 2.995.
05. Fiscalía de Gobierno		\$ 11.184.
06. Escribanía de Gobierno		\$ 3.282.
07. Dirección General de Información Pública		\$ 10.000.
08. Dirección Provincial de Aviación Civil		\$ 18.173.
09. Dirección Gral. de Administración de personal		\$ 18.528.
10. Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas		\$ 6.853.
11. Centro Único de Procesamiento de Información de Salta		\$ 14.467.
TOTAL		\$ 169.205.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 410 - 2-5-83 - Expediente Nro. 08-208/83.**

Artículo 1 — Acordar licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de dos (2) años, a partir del 1 de mayo de 1983, a la empleada de Escribanía de Gobierno, Srta. Mónica Celia Corrado, D.N.I. Nro. 12.957.512 - Clase 1956, a fin de que la misma complete sus estudios de Abogacía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2 — Dejar establecido que la Srta. Mónica Celia Corrado, deberá presentar semestralmente constancia del estado de avance de la carrera, y que al término de sus estudios la misma queda comprometida a ofrecer sus servicios al Gobierno de la Provincia.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 417 - 6-5-83 - Expediente Nro. 01-34202/83.**

Artículo 1 — Disponer la siguiente transferencia de

partidas, de acuerdo a lo que a continuación se especifica:

**REBAJAR DE**

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital . . . . . \$ 840.000,-

**REFORZAR**

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital . . . \$ 840.000,-

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 49474

F. Nº 15459

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Sociedad Minera Salina El Capitán S.A., el 9 de marzo de 1972, por Expte. Nº 8042-D, ha manifestado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de borato y cloruro de sodio al que denominó: "Adriana", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón Nor Este de la mina "Raquel", Expte. 1111 y denominando a éste como punto 1; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 281º 40' hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 11º 40' hasta el punto 3; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 101º 40' hasta el punto 4; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 191º 40' hasta cerrar con el punto 1 el perímetro con una superficie de 1.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 18 de febrero de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.000

e) 16, 24-5 y 6-6-83

O. P. Nº 49236

F. Nº 15038

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, la Compañía Minera La Poma S.A., el 15 de octubre de 1982, ha solicitado la mensura de la mina de plomo y plata, denominada "La Poma III", de su propiedad, ubicada en el departamento de La Poma, que tramita por Expte. N° 11172, la cual constará de 6 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: De la Labor Legal a mojón A. 100 m. con az. 257º01'34"; de A a mojón 1; 100 m. con az. 347º01'34", de mojón esquinero 1 al 2; 300 m. con az. 257º01'34", de mojón esquinero 2 al 3; 200 m. con az. 167º01'34", de mojón esquinero 3 al 4; 300 m. con az. 77º 01'34" y de mojón esquinero 4 al A; 100 m. con az. 347º01'34" cerrando el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie y que corresponde a la pertenencia 1. Pertenencia Nº 2: Lado 2-3 común con Pertenencia Nº 1, lado 2-5: 300 m. con az. 257º01'34"; lado 5-6; 200 m. con az. 167º01'34"; lado 6-3: 300 m. con az. 77º01'34" cerrando el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 3: Lado 5-6 común con pertenencia Nº 2; lado 5-7: 300 m. con az. 257º01'34"; lado 7-8: 200 m. con az. 167º01'34"; lado 8-6: 300 m. con az. 77º01'34" cerrando así el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº

4: lado 8-6 común con pertenencia Nº 3; lado 8-10, 200 m. con az. 167º01'34"; lado 10-11, 300 m. con az. 77º01'34"; lado 6-11; 200 m. con az. 167º01'34" cerrando así el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 5: Lado 6-11: común con pertenencia Nº 4; lado 6-3 común con pertenencia Nº 2; lado 11-12: 300 m. con az. 77º01'34" y lado 3-12: 200 m. con az. 167º01'34" cerrando el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 6: lado 3-13 común con pertenencia Nº 5, lado 3-4 común con pertenencia Nº 1, lado 12-13: 300 m. az. 77º01'34" y lado 13-4: 200 m. con az. 347º01'34" cerrando así el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. El rumbo de la veta es de N. 77º E. y el buzamiento de 85º al Sur. — Salta, 9 de marzo de 1983. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 765.000

e) 25-4; 5 y 16-5-83

O. P. Nº 49237

F. Nº 15037

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma SACI, el 5 de noviembre de 1980, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Silvana" que tramita por Expte. Nº 6376, la cual constará de 7 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del PMD que se ubica partiendo del mojón 4 de la Cantera Arita, se mide 1.000 m. con az. de 359º59', desde allí con un ángulo de 26º36'37" y una distancia de 386 m. se llega a un mojón, para que desde allí medir 6.946 m. con az. de 267º50' para llegar al PMD y EM. La Labor Legal se ubica partiendo del PMD y midiendo 200 m. al Oeste para llegar al pozo de ordenanza. A partir del PMD. se mide 100 m. al Norte y 900 m. al Este determinando el mojón esquinero 1 que es el P.P. para todas las pertenencias. Pertenencias 1: del mojón Nº 1 se mide 200 m. al Sud llegando al mojón 2, luego se mide 300 m. al Oeste llegando al mojón Nº 3, luego se mide 200 m. al Norte llegando al mojón Nº 4 y finalmente se mide 300 m. al Este para llegar al mojón Nº 1 cerrando una superficie de 6 has.; esquinero 1, 2, 3 y 4. Pertenencia 2: lado 4-3 común a pertenencia Nº 1. lado 4-5; 300 m. al Oeste; lado 3-6; 300 m. al Oeste y lado 5-6; 200 m. en dirección Norte-Sur. Superficie 6 has. Esquineros: 3-4-5 y 6. Pertenencia Nº 3: lado 5-6 común a pertenencia Nº 2: lado 5-8: 300 m. al Oeste; lado 6-7; 300 m. al Oeste; lado 8-7; 200 m. dirección Norte-Sud. Superficie hect. Esquineros: 5-6-7 y 8. Pertenencia Nº 4: Lado 8-7 común a pertenencias Nº 3; lado 8-9, 300 m. al Oeste; lado 7-10: 300 m. al Oeste; lado 9-10: 200 m. dirección Norte-Sud; Superficie: 6 has. Esquineros: 7-8-9 y 10. Pertenencia Nº 5: lado 9-10 común a pertenencia Nº 4; lado 9-12: 300 m. al Oeste; lado 10-11: 300 m. al Oeste, lado 12-11: 200 m. dirección norte-sud. Sun. 6 has. esquineros: 9-10-11 y 12. Pertenencia Nº 6: Lado 12-11 común a pertenencia Nº 5; lado 12-13: 300 m. al Oeste; lado 11-14: 300 m. al Oeste; lado 13-14: 200 m. di-

rección Norte-Sud. Superficie: 6 has. Esquineros: 11-12-13 y 14. Se deja constancia que la dirección de la veta es Este-Oeste y el buzamiento es de 88° en dirección Sur. — Salta, 4 de junio de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi - Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 915.000 e) 25-4; y 5 y 16-5-83

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 49491 F. Nº 1089

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 15/83**

Llámanse a Licitación Pública Nº 15/83, para el día 27/05/83, a horas 12, para la Adquisición de Chapas Negras y Caños de Hierro Galvanizado. — Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal: San Martín esq. Jujuy, Ciudad. — Precio del Pliego: \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Valor al cobro \$ 240.000 e) 16 y 17-5-83

O. P. Nº 49312 F. Nº 1066

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 12/83**

Llámanse a Licitación Pública Nº 12/83 (ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 017/83 construcción de Biblioteca Central - Primera etapa, en Complejo Universidad Gral. Dn. José de San Martín - Universidad Nacional de Salta s/Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).

Plazo de Ejecución: 270 días Calendarios Corridos.

Depósito de Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Sistema Contratación: Unidad de Medida.

Fecha y Lugar de apertura: 31-5-83 - Hs. 9:00 en el Salón de Acto de Rectorado - Buenos Aires 177, Salta.

Consultas e Informes: Dirección Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.

Precio del pliego: \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).

Venta de pliegos: Tesorería Gral. - Buenos Aires 177, Salta. Y representación en Buenos Aires Diág. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402. — C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo - Secretaria Administrativa.

Valor al cobro \$ 975.000 e) 29-4 al 19-5-83

**COMPRA DIRECTA**

O. P. Nº 49416 F. Nº 1088

**PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Bienestar Social**

**Dirección General de Administración**

**Departamento de Compras**

**Adquisición de Raciones Alimenticias**

Llámanse a compra directa Nº 387, a realizarse el día 23 de mayo de 1983, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Raciones Alimenticias, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad (Instituto "La Merced"). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta, Capital. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - M. B. S.

Valor al cobro \$ 240.000 e) 13 y 16-5-83

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

O. P. Nº 49487 F. Nº 15465

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio GARCIA CORDOBA, Juan o GARCIA, Juan Bautista o GARCIA, Juan o GARCIA. CORDOBA, Juan Bautista", Expte. Nº A-38.438/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 6 de mayo de 1983. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 16 al 18-5-83

O. P. Nº 49486 F. Nº 15466

En el Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Beatriz T. Del Olmo, cita a herederos y acreedores de don RAUL CARLOS MICHEL ORTIZ - Sucesorio, Expte.

Nº 38.246/82, por el término de treinta días. Publicación por 3 días. — Salta, 4 de febrero de 1983. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 16 al 18-5-83

O. P. Nº 49477 F. Nº 15460

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Virginia Franco, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del sucesorio de ROSA PEREZ DE AYALA, Expte. Nº A-41.596/83, ya sea como herederos o acreedores para que los hagan valer dentro de los treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 10 de mayo de 1983. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 16 al 18-5-83

O. P. Nº 49473 F. Nº 15455

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos: Su-

cesorio de GONZALEZ, MIGUEL ANGEL, Expediente Nº A-40.546/83, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derechos a los bienes de esta sucesión a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 12 de abril de 1983. — Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. — Salta, 4 de mayo de 1983. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. Imp. \$ 360.000 e) 16 al 18-5-83

O. P. Nº 49450 F. Nº 15413

El Juzgado Civ. y Com. 11ª Nominación en "Sucesorio de ROMAN, MARTHA ELISA SORIA de", Expte. Nº A-41.198/83, cita y emplaza por el plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente, a herederos y acreedores, hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días diario Crónica y Boletín Oficial. — Salta, 5 de mayo de 1983. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 12 al 16-5-83

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49485 F. Nº 15467

Por MODESTO S. ARIAS  
REMATE JUDICIAL  
Sin Base

1 aparato musical "Hitachi" compuesto de  
Tres cuerpos: 1 tocadiscos - 1 Stereo  
Amplificador - 1 Stereo Cassete

El día 23 de mayo de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré: Un aparato musical, marca "Hitachi" compuesto por tres cuerpos: Un tocadiscos Nº 9044648J, mod. H.J-24; Un stereo amplificador Nº 90006898K, modelo H.A. 2500, y un stereo cassette "Deck" número 91006338G. Revisar: En Tucumán Nº 627. Dicho bien se venderá en el estado visto en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la Comisión - Arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, en autos: c/ Incemar S.R.L.; Alderete, Elio R. y Guerrero, José R. - Ejecutivo, Expte. Nº 1-A-24866/81. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 625. Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 240.000 e) 16 y 17-5-83

O. P. Nº 49484 F. Nº 15477

Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Finca Castañares al lado de la ciudad (Remanente 45 Has.) - Finca San Juan de la Cruz, Partido Corralito, Dpto. San Carlos (Remanente 399 Has.) Bases: \$ 54.196.990 y \$ 19.894.000

El día 17 de mayo de 1983, a horas 18,30, en calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom., Dr. Roberto D. Orozco, Secretaria a cargo del doctor Luis E. Gutiérrez, en juicio que se

sigue c/Jaime Durand Agropecuario - s/Ejecut. Expte. A-31.576/82, remataré con las bases que en cada caso se especifican, los inmuebles que se detallan a continuación: con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal: 1) Remanente de Fca. Castañares S. T. 148 Has. 4.149,44 m2, remanente 45 Has. 4.116,97 m2. Dpto. Capital 01, Mat. 91676, Plano 7022 de Capital; 2) Finca San Juan de la Cruz, superficie remanente 398 Has. 9.935,79 m2. Dpto. San Carlos 20, Partido Corralito, Mat. Nº 1498, plano 247. Bases: Finca Castañares \$ 54.106.990 y Finca San Juan de la Cruz \$ 19.894.000. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, salvo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en este acto. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. NOTA: Mayores datos al suscripto Martillero en el domicilio arriba indicado. - Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 660.000 e) 16 al 18-5-83

O. P. Nº 49483 F. Nº 15479

Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

1/6 avas partes de un inmueble situado en  
Avda. Belgrano 844 de esta ciudad  
BASE \$ 65.732.060

El 20 de mayo de 1983, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 65.732.060, importe proporcional de la valuación fiscal, 1/6 avas partes del inmueble situado en Avda. Belgrano número 844 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, Manzana 99, Parcela 11, Matrícula 1212. Superficie del terreno: 565,87 m2. Mejoras del inmueble: cinco habitaciones, un living comedor, baño antiguo, garaje, terraza en cuatro ambientes. Servicios: agua, luz, cloacas, etc. Estado de ocupación: Ocupan el inmueble los doctores Mario Alperín, Leonor Sánchez Melo y Matilde Hašbani de Galagorsky, en calidad de inquilinos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaria a cargo de la doctva Adriana García de Escudero, en los autos: "Gutiérrez, José Julián vs. Bartoletti, José Luis y Bartoletti, Juan Manuel - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº A-26.905/81. La 1/6 avas partes que se remata corresponde al señor Juan Manuel Bartoletti. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para su realización sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 1.100.000 e) 16 al 20-5-83

O. P. Nº 49481 F. Nº 15468

Por MODESTO S. ARIAS  
REMATE JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble Mat. 8498 en General Güemes (Prov. Salta) — Un inmueble Mat. 4346 sobre Ruta 34 en General Güemes (Prov. Salta) — Con base

El día 24 de mayo de 1983, a horas 18, en

mi oficina de remates sito en calle Tucumán Nº 625, ciudad, remataré con base \$ 15.704.832, importe equivalente a 2/3 partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa que corresponde al ejecutado sobre el inmueble catastro Nº 8498. Y el inmueble catastro Nº 4346, con base: \$ 1.200.000, importe equivalente a 2/3 partes de la valuación fiscal, situados en Dpto. de General Güemes: 1º) Cat. 8498, Secc. A, Manz. 16, Parc. 13b. Límites: N., Lote 14; S., Lote 13; E., Lote 3; O., Calle Teniente Ibáñez. Extensión: Fte., 9,53 m.; Cfte. 9,50 m. Lado N., 32,43 m. Lado S., 33,298 m. Superficie total: 312,15 m<sup>2</sup>; 2º) Cat. 4346, Secc. K, Manz. 20, Parc. 6. Límites: N., Lote 5; S., Lote 7; E., Calle s/nombre y O., Lote 21. Extensión: Fte. 10 m.; Fdo. 30 m. Superficie total: 300 m<sup>2</sup>. Título: Inscripto a nombre de Máximo y Santiago Matana y el Cat. 4346, inscripto a nombre de Máximo Matana. Ocupación: En esta propiedad funciona un taller mecánico atendido por Máximo Matana. En cuanto al Cat. 8498 se encuentra cerrado, pertenece a Guillermo Adamo, quien lo adquirió al señor Matana, se lo utiliza como depósito de frutos agrícolas. Condiciones de venta: 30% del precio de venta y el 5% Comisión - Arancel del Martillero, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Saldo: Dentro de 5 días de aprobada la subasta. Revisar: En calle Teniente Ibáñez 539, y en la Ruta 34 de General Güemes. Se venden en el estado visto en que se encuentran. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: señor Juez Juzgado 10º Nom. C. y C. - Emb. Prev. y Ejecutivo, s/Expte. A-25.619/81, c/Máximo Matana y Antonia Teseyra de Matana. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 625. Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 1.660.000 e) 16 al 20-5-83

O. P. Nº 49478 F. Nº 15474

**Por JOSE ZAPIA  
JUDICIAL**

El día 16 de mayo de 1983, a horas 17,30 en mi escritorio de calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un lote de repuestos de tractores, juntas, aros, poleas, bulones y otros, en buen estado. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C., 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez en autos "Palma, Antonio Dimas vs. Flores, Francisco C.", Expte. Nº A-36.897/82. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Revisar los bienes en calle Islas Malvinas Nº 134. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 120.000 e) 16-5-83

O. P. Nº 49467 F. Nº 15437

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Varios**

El día 19 de mayo de 1983, a horas 17,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1º Inst. C. y Com., 5º Nom., en autos: "Barón, José vs. Barrios, María A. y otro", Expediente Nº A-38.376/82, remataré sin base y de

contado: Una mesa en fórmica, rectangular, color claro, base metálica, con 6 sillas metálicas tapizadas en cuerina bordó o marrón; un centro musical "Philips" Nº 03114040788, c/tapa acrílica y dos baffles medianos y un modular en fórmica de 3 puertas inferiores, 2 cajones, 2 puertas superiores con vidrios corredizos, color claro combinados, que pueden ser revisados en mi poder. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 240.000 e) 13 y 16-5-83

O. P. Nº 49464 F. Nº 15442

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

**Heladeras - Vitrinas - Balanzas - Cortadora  
de Fiambres, etc.**

El día 18 de mayo de 1983, a horas 16,30, en Alberdi Nº 701, ciudad, por disposición señora Juez de 1º Inst. C. y Com., 8º Nom., en autos: "Lens, Manuel Dante - Quiebra", Expte. Nº A-34.645/82, remataré sin base y de contado: 1) Una heladera vitrina de 4 puertas marca Koh-I-Noor Nº 182797; 2) Una heladera comercial de 4 puertas marca Suarex Nº 150233; 3) Una balanza p/15 kgs., marca Iris Nº 13546; 4) Una balanza p/2 kgs., marca Sumbal Nº 14962; 5) Una cortadora de fiambres marca Notor, Modelo 810, Nº 471138; 6) Una vitrina de pie de 1,30 m. x 0,85 x 0,45; 7) Una vitrina c/cajones de 2 x 0,70 x 0,50 m. 8) Una vitrina expositora de 2 m. x 0,85 m. x 0,45 metros; 9) Un expositor para frutas; 10) 8 Estant. met. de 5 estantes; 11) Una vitrina de aluminio y vidrio, p/sandwiches; 12) Una vitrina de aluminio p/pan; 13) Una cigarrera de madera; 14) Una banqueta tapizada en cuerina color naranja. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 240.000 e) 13 y 16-5-83

O. P. Nº 49461 F. Nº 15445

**Por EDUARDO ANDRES TURANZA  
JUDICIAL**

**Una casa en Aguaray**

El día 17 de mayo de 1983, a las 17 horas, en calle Zabala Nº 490, ciudad, por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom. a cargo del doctor Luis F. Costas, Interino, Secretaría de la Dra. María C. R. de Saravia en juicio: "Rivera Vargas, José vs. Lozada, César Alberto - Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. Nº A-19.770/81, remataré con la base de \$ 4.154.000 (Cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil) importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Nº 171, en la ciudad de Aguaray, Pcia. de Salta, identificada con Catastro Nº 10287, Parcela 5, Manzana 64; la casa en sí está desocupa-

da, no así un salón exterior, ocupado por la carnicería del señor Estanislao Barroso. El inmueble no tiene mejoras. Señá 30% del precio total en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. El remate se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Informes en Zabala 490. Tel. 217147. — Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$ 660.000 e) 13 al 17-5-83

O. P. Nº 49460 F. Nº 15448

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

**Derechos y acciones sobre terreno en Barrio  
Tres Cerritos - Calle Los Abetos Nº 591**

El día 20 de Mayo de 1983, a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., en autos: "Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Parabela, Rubén Domingo y otros", Expte. Nº A-33.026/82, remataré sin base: los derechos y acciones que les corresponden a los co-demandados, señores Gregorio Shekendemian y Orietta Aparicio Alemán de Shekendemian, a tenor de la promesa de venta inscrita en cédula parcelaria sobre el inmueble ubicado en calle Los Abetos Nº 591, Sección K, Manzana 94, Parcela 3, Matrícula 47002, individualizado como Lote 3, Manzana 151, Plano 3777. Extensión: Fte. 10 m.; Fdo. 30 m. Superficie: 300 m<sup>2</sup>. Estado de ocupación: Ocupado por una vivienda precaria que habitan Santos Castillo y flia. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel 217260.

Imp. \$ 440.000 e) 13 y 16-5-83

O. P. Nº 49449 F. Nº 15414

**Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en Avda. Artigas s/nº (Entre  
Fray Luis Beltrán y Cerámica Soler),  
con depósito de 600 m<sup>2</sup>.**

El día 19 de mayo de 1983, a hs. 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad por Disp. Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 11ª Nom., en autos: "Vilá, Juan Carlos vs. Acopio Salta S. R. L. - Exhorto Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. Ciudad de Córdoba", Expte. Nº A-39.527/83, remataré con la base de \$ 3.070.691.913 (Tres mil setenta millones seiscientos noventa y un mil novecientos trece pesos), y no habiendo postores por ésta, transcurridos 10 minutos de espera con la de \$ 8.999.100 y por último, no habiendo postores, transcurridos otros 10 minutos, sin base: el inmueble ubicado en Avda. Artigas s/nº, entre la Escuela Provincial "Fray Luis Beltrán" Nº 883 y Cerámica Soler, Villa Mitre, Ciudad, Sección O, Manzana IV, Parcela 4, Matrícula 80675, Plano 6198. Extensión: Fte. y Cfte. 10 metros. Fdo. 60 metros. Superficie: 600 m<sup>2</sup>. Antecedente dominial Libros 16 y 19, Folios 335 y 413.

Asientos 317 y 376. Se encuentra edificado un depósito construido con material cocido cerámico, revocado y con piso de hormigón alisado, techo parabólico de chapas de cinc, puerta metálica de acceso y portón grande con persiana metálica en el frente, oficina y baño. El depósito tiene una superficie aproximada de 500m<sup>2</sup>. cubiertos y cuenta con servicios de agua, luz y sanitarios, calle pavimentada. Estado de ocupación: Desocupado. Señá: 30% del precio en el acto del remate. Saldo Dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado de 11ª Nom. C. y C. y como perteneciente a éste juicio. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel.: 217260, Salta.

Imp. \$ 1.380.000 e) 12 al 17-5-83

O. P. Nº 49447 F. Nº 15417

**Por: JOSE ZAPIA  
JUDICIAL EN METAN**

El día 18 de mayo de 1983 a hs. 17,00 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147; Remataré 1/8 parte Indivisa del Inmueble Catastro Nº 1088; Secc. B; Manz. 81 Parc. 11 del R. I. Metán, que le corresponde al demandado. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del D-J-S-Metán Ira. Nominación en Juicio que corre por Expediente Nº 14.291/78 s/Cobro Ejecutivo de pesos. C/Bernis Hugo Pastor. Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Crónica del Noa. Señá 30%. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 660.000 e) 12 al 16-5-83

O. P. Nº 49434 F. Nº 15382

**Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

**Inmueble con instalaciones para depósito y  
oficinas en Pje. Aráoz 268**

El día 17 de Mayo de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y Com., 8ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Zapata, Ricardo A.", Expte. Nº A-07.269/80, remataré con la base de \$ 146.347.088 (Ciento cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil ochenta y ocho pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano sito en Pje. M. Aráoz Nº 268, entre Fco. Arias y Juan A. Fernández, Capital 01, Sección C, Manzana 31 b Parcela 30, Matrícula Nº 22.752, individualizado como Lote 5, Manz. 31 b del Plano 1302. Fte.: 9 mts., Cfte.: 8,50 mts. L. O.: 34,35 mts. L. E.: 33,35 mts. Límites: N., Pje. Miguel Aráoz; S., Lote 11; E., Lote 4; O., Lote 6. Superficie 282,61 m<sup>2</sup>. Antecedente Dominial: Libro 480. F. 393. A. l. Estado de ocupación: Actualmente ocupado por la firma "Expreso Directo", del señor Manuel Gay, en el carácter de inquilino del demandado, según informe suministrado por sus empleados. Consta de: Un tinglado de 200 m<sup>2</sup>.

cubiertos aproximadamente, techo parabólico, piso de portland; una pieza chica para depósito, dos baños, otra pieza chica y una pieza grande que da a la calle, entrada para vehículos. Cuenta con servicios de pavimento, agua, luz, cloacas. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 1.600.000 e) 11 al 17-5-83

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 49494 F. Nº 15488

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: "Prescripción Veinteñal - Soler y Margalef S.A.C.I.C.I.A. y Mario S. Banchik S.R.L. vs. Paz, Juan Luis y/o sus Sucesores", Expte. Nº A-39.718/83, cita al Sr. Juan Luis Paz y/o Sucesores y/o a quienes se consideren con derechos en los presentes autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 11 de mayo de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria - Juzg. C. y C. 1ª Inst. 3ª Nom.

Imp. \$ 660.000 e) 16 al 18-5-83

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 49456 F. Nº 15429

La doctora Virginia Franco, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, en la ejecución hipotecaria que se le sigue a la señora López de Montagna, Dolores, en el Expte. Nº 1-A-24.714/81, ordena se cite a los herederos de la demandada a hacer valer sus derechos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por 5 días. — Salta, 4 de mayo de 1983. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 500.000 e) 13 al 19-5-83

**CONCURSO CIVIL**

O. P. Nº 49421 F. Nº 1036

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. Secretaria a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday hace saber: a) Que por resolución de fecha 13 de abril de 1983 se ha declarado el estado de Concurso Civil Definitivo con los efectos de la quiebra de Julia Corimayo y Cecilio Corimayo, en el Expte. Nº A-35209/82 sobre Concurso Civil Preventivo; b) Que se ha fijado el día 5 de julio de 1983 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Héctor Reinaldo Yarade, calle Balcarce 423 de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos posteriores a la presentación del Concur-

so Preventivo (1/9/82). Este edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial y "El Tribuno" sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se hará cuando hubieren fondos. — Salta, 26 de abril de 1983. — Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez - Juzg. Civil y Com. de 4ª Nominación

Valor al cobro \$ 530.000 e) 11 al 17-5-83

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 49493 F. Nº 15485

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaria del doctor Oscar Romani, en los autos caratulados: "Soliveres de Aparicio, Martha vs. Aparicio, Rodolfo - Ord. Divorcio", Expte. Nº A 13.619/80, cita y emplaza al señor Rodolfo Aparicio para que haga valer sus derechos dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: 2 (dos) días. — Salta, 13 de mayo de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 200.000 e) 16 y 17-5-83

O. P. Nº 49490 R. s/c. Nº 2806

Dra. María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, comunica que el señor Perfecto Emeterio Palma, solicita el cambio de nombre por "José Aníbal", Expte. Nº 767/82 (Art. 17 - Ley 18.248). — Tartagal, mayo de 1983. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Fdo. Escr. Mirta Susana Garay.

Sin cargo e) 16-5 y 16-6-83

O. P. Nº 49469 R. s/c. Nº 2804

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, cita a quienes se consideren con derecho en el expediente "Miñaur, Ana María - Filiación post mortem", A-Nº 40.045/83, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. Salta, 12 de mayo de 1983. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17-5-83

O. P. Nº 49453 R. S/C. Nº 2803

El Doctor Oscar Romani, Secretario del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº 1-A-38.623/82, caratulado: "González, Carmelo y Sosa de González, María Ofelia - Adopción e Inscripción de Nacimiento de la menor Mercedes Elizabeth Sosa", cita a la Sra. Simona Sosa a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno. — Salta, 27 de abril de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Publicación: Tres (3) días en el lapso de un mes en diario de circulación comercial y en Boletín Oficial.

Sin cargo e) 12 al 16-5-83

O. P. Nº 49444

R. S/C. Nº 2801

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, Secretaria: Escribana Teresa Echazú de Aira, cita y emplaza a don Nicolás Romero y a doña Agueda Nicolasa Sosa, para que dentro del término de Seis días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Romero Elvira Ester - Guarda Judicial, s/p María Alberto Palma"; Expte. Nº 9.354/83. — Salta, 5 de Abril de 1983. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 19-5-83

O. P. Nº 49403

F. Nº 15342

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom., del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria de la doctora Analía V. de Moisés, en los autos caratulados: "Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas - s/Cancelación de Título" - Expediente Nº 16334/83, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 15 de abril de 1983. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 593279/5 con vto. en fecha 18-3-83, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Joaquín V. González, a favor de René Enrique Nievas y María Isabel Nievas. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA (Art. 146 del C. P. C. y C.) III) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV) Téngase presente la fianza ofrecida a fs. 3 vta., punto 5º). V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. — Fdo. Dr. Carlos Botteri, Juez. — Dra. María B. Boquet, Secre-

taria". — Metán, 26 de abril de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.000

e) 9 al 30-5-83

O. P. Nº 48782

R. S/C. Nº 2729

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira Nominación en Expte. Nº 35.991/82, caratulado Liendo, Sixto Domingo - Ausencia con presunción de fallecimiento solicitada por Norberta Dolinda Yapura de Liendo", cita y emplaza a Sixto Domingo Liendo a que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación, una vez por mes en el término de seis meses. — Salta, 18 de febrero de 1983. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 14-3; 14-4; 13-5; 14-6; 14-7 y 15-8-83.

## SENTENCIA

O. P. Nº 49476

R. s/c. Nº 2805

Resultando:... Considerando:... La Cámara E Salta, 30 de marzo de 1983. Y Vistos..., Resultando..., Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: 1º) Condenando a Armando Rubén Risso, argentino, casado, de profesión trabajador independiente, con instrucción, domiciliado en Colonia Santa Rosa, Prov. de Salta, de 30 años de edad, a la pena de quince años de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de violación en los términos de los Arts. 119 inc. 1º, 40, 41, 29 inc. 3º, 50, 51, 12 y 19 del Código Penal y resultar el mismo reincidente. — Fdo. Bernardo Antonio Ruiz, Juan Antonio Uriburu y Guillermo Gómez Augier, Vocales. — Escr. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 16-5-83

## Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 49492

F. Nº 15483

Constitución de  
CARVECO SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 421 de fecha 29 de octubre de 1982, ampliatoria y modificatoria número 457 de fecha 23 de noviembre de 1982, ambas pasadas por ante el escribano don Gustavo Rauch en la ciudad de Tartagal y escritura pública Nº 110 de fecha 9 de marzo de 1983 pasada por ante el escribano Don Mario Oscar Angel, modificatoria del Estatuto Social, celebrada en la ciudad de Tartagal.

Socios: RUBEN OSCAR COSTA, 32 años de edad, casado con doña María Rogelia Molteni, argentino, Licenciado en Administración, domiciliado en Avda. Alberdi Nº 274, Tartagal, Provincia de Salta, D. N. I. Nº 8.290.293; HERNAN MANUEL CARRILLO ARIAS, 42 años de edad, casado con doña Carmen Susana Subizar, argentino, empresario, domiciliado en Avda. Alberdi Nº 274, Tartagal, Provincia de Salta, D. N. I. Nº 4.303.937; MARIA MARGARITA CANALDA DE VERCELLI, 34 años de edad, casada con don Jorge Camilo Vercelli, argentina, bio-

química, domiciliada en Segundo Pasaje sin número, Barrio Lugones, Tartagal, Pcia. de Salta, D. N. I. Nº 5.870.997; GUILLERMO LUIS GIUDICE, 30 años de edad, casado con doña Ruth María Beltrami, argentino, empresario, domiciliado en Arenales Nº 925, Tercer Piso, Capital Federal, D. N. I. Nº 10.161.696.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de CARVECO S. A.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, funcionando su sede en calle Paraguay Nº 115 de la ciudad de Tartagal.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades agropecuarias mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, maderera, frutícola, hortícola y de granjas, ya sea en bienes inmuebles propios o de terceros, a los cuales tenga derecho por alguna relación jurídica sujeta a las leyes argentinas; actuar como mandataria, para la administración, explotación y comercialización de las actividades enunciadas precedentemente, y los frutos y/o productos derivados de las mismas, por cuenta y orden de mandante, ya sea en in-

muebles de propiedad de éste o de terceros; celebrar contratos de arriendos de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento del objeto social; comercializar los frutos y productos derivados de las explotaciones referidas precedentemente; actuar como exportador y/o importador de elementos, productos y frutos relacionados con el objeto social. Inmobiliaria, mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como así también operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, pudiendo actuar como intermediaria, comisionista y corredor.

Duración: Será de 99 años contados a partir del día primero de setiembre del año 1982.

Capital Social: Se fija en la cantidad de Pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000), representado por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción y con un valor nominal de Pesos cien mil (\$ 100.000) cada una, denominadas de Clase "A". El capital podrá ser aumentado hasta un quintuplo, por decisión de Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de la emisión, forma y condiciones de pago. El capital social es suscrito íntegramente por los socios y en la proporción siguiente: a) Rubén César Costa, el 32% (treinta y dos por ciento), o sea la cantidad de 1.280 (mil doscientas ochenta) acciones por Pesos Ciento Veintiocho millones (\$ 128.000.000); b) Hernán Manuel Carrillo, el 24% (veinticuatro por ciento), o sea la cantidad de 960 (novecientas sesenta) acciones por Pesos Noventa y Seis Millones (\$ 96.000.000); c) María Margarita Canalda de Vercelli, el 24% (veinticuatro por ciento), o sea la cantidad de 960 (novecientas sesenta) acciones de Pesos Noventa y Seis Millones (\$ 96.000.000), y d) Guillermo Luis Giúdice, el 20% (veinte por ciento), o sea la cantidad de 800 (ochocientos) acciones por Pesos Ochenta Millones (\$ 80.000.000). El capital suscrito queda integrado en un 25% (veinticinco por ciento) de la participación de cada socio, en dinero en efectivo; el saldo, o sea el 75% (setenta y cinco por ciento), será integrado en el término de dos años de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 inciso 2, de la Ley Nº 19.550.

Administración: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro (4) y un máximo de nueve (9) Directores Titulares e igual o menor número de Directores suplentes. Habrán cargos de Presidente y Vicepresidente. En este acto quedan designados: Director Titular, Presidente Rubén Oscar Costa; Director Titular Vicepresidente, Guillermo Luis Giúdice; Director Titular Hernán Manuel Carrillo Arias; Director Titular, Dra. María Margarita Canalda de Vercelli; Directores Suplentes: María Rogelia Molteni de Costa, Carmen Susana Subizar de Carrillo Arias.

Fiscalización: Será ejercida por un número de Síndicos que establezca la Asamblea de conformidad al artículo 284 de la Ley Nº 19.550, pudiendo ser uno solo o un número mayor,

debiendo ser designados por la Asamblea la que también deberá elegir suplentes en igual número que los titulares por el mismo período que aquéllos, durarán en sus funciones un ejercicio pudiendo ser reelegidos. En este acto se designa como Síndico Titular a la C.P.N. Señora Myrta Gladys Mera de Andriano y como Síndico Suplente a la C.P.N. Rosa del Valle Afranllie de Montes.

Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio en los términos del artículo 268 Primera Parte de la Ley 19.550, o al Vicepresidente del directorio en caso de reemplazo de aquél, pudiendo también actuar en representación de la Sociedad, uno o más directores que autorice el Directorio en forma conjunta.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Setiembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. —Secretaría, 12 de Mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio  
Imp. \$ 1.040.000 e) 16-5-83

## MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 49482

F. Nº 15480

### Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Tartagal Capital del Departamento San Martín provincia de Salta a los veintiséis días del mes de Abril de un mil novecientos ochenta y tres se reúnen los socios de Electromecánica Triax S. R. L. los señores: Angel Francisco Pablo Rafaelli, argentino, casado, 30 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bolivia 155 de la ciudad de Tartagal (Salta), con D. N. I. Número 10.464.581, y Domingo Giménez, español, casado, de 37 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en calle Bolivia 165 de la ciudad de Tartagal (Salta), con C. D. Nº 53435, y resuelven modificar El Contrato Social de Electromecánica Triax S.R.L., en los artículos primero, tercero y quinto del mismo, domicilio legal, objeto; y dirección y administración de la Sociedad respectivamente, lo que a partir de la fecha quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación de Electromecánica Triax S.R.L. con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Tartagal (Salta) actualmente en calle Belgrano 845, pudiendo establecer sucursales, agencias, y/o corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

ARTICULO TERCERO Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero, o asociada a terceros a las siguientes actividades:

Comerciales: Compra-Venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materiales de construcción, ferretería, materiales eléctricos, provisión de repuestos, accesorios, elementos, instrum., equipos, maquinarias e instalaciones relacionadas e integrantes de la industria petrolera. Compra Venta de lubricantes, combustibles, grasas y derivados del petróleo.

Servicios: Refrigeración rebobinado de motores, instalaciones eléctricas, las que podrán ser industriales y comerciales. Venta de servicio y tecnología en el país y en el extranjero relacionadas con su objeto.

Minera: Explotación de minas en todas sus características y el transporte y comercialización de lo producido para sí o para terceros.

**ARTICULO QUINTO.** Dirección y Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en su calidad de Socios Gerentes, en forma indistinta e individual, a quienes en la forma indicada usarán sus firmas precedidas del sello social obligando a la Sociedad. Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer a la Sociedad con fianzas, avales u otras formas similar a favor de terceros, salvo con el consentimiento expreso de la totalidad de los integrantes de Electromecánica Triax.

Para los fines sociales, los gerentes, en forma indistinta e individual podrán:

a) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidades crediticias o financiera de cualquier índole. b) Otorgar poderes de cualquiera de los socios o de terceras personas para ser representados en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o de jurisdicción que ellos fueren. c) Tomar dinero en préstamo, adelantos en cuenta corriente, préstamos de entidades crediticias o de personas, garantizando o no los mismos con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar, y vender mercaderías, productos, derechos y acciones; permutar, dar, recibir en pago, cobrar o recibir, efectuar pagos, realizar transacción, celebrar contratos de locación, rescindirlos, y realizar contratos de cualquier naturaleza. d) Realizar todos los actos previstos en el artículo noveno del decreto ley 5965/63. Se hace constar que la presente reseña es meramente enunciativa y no limitativa.

La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los Socios Gerentes en la forma indicada, individual e indistintamente, ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales incluso Direcc. Gral. Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías, Dirección General de Rentas, Tribunales o cualquier otra repartición.

Por la presente se autoriza expresamente a los señores Angel Francisco Pablo Rafaelli, D. N.I. Nº 10.464.581; CPN. Miguel Jorge Zottos, D. N. I. Nº 10.440.580; Jorge Luis Costas Zottos, D.N.I. Nº 14.858.658, para que actuando en forma individual o conjunta, en nombre y representación de Electromecánica Triax S.R.L., inscriban el presente instrumento en el Registro Público de Comercio, otorgándole amplias facultades para aceptar o proponer modificaciones por las observaciones que les pudieran formular en donde se realicen los tramites de la inscripción.

En prueba de conformidad firman los contratantes a sus efectos.

Angel Francisco Pablo Rafaelli - Domingo Giménez

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Angel Francisco Pablo Rafaelli, D.N.I. Nº 10.464.581; Domin-

go Giménez, C. I. Nº 53.435, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2 Aulas Nº 1120 y 1121 Folio Nº 187 vta. Doy fe. — Tartagal 3 de Mayo de 1983.

Mario Oscar Angel, Escribano Púb. Nacional CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 12 de Mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 620.000

e) 16-5-83

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 49470

F. Nº 15451

**BUCCOLINI Y STELLA S. R. L.**

**Cesión de Cuotas Sociales**

La Sociedad Buccolini y Stella S.R.L., comunica que, con fecha 22 de Abril de 1983, la Socia Sra. Ofelia Nerina Coviello de Stella, L. C. Nº 9.460.216, ha cedido la totalidad de sus cuotas en esta Sociedad, que representan la suma de Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$ 37.500.000), o sea el 25% del Capital Social. Dichas cuotas fueron adquiridas en su totalidad en partes iguales, por los dos Socios Ricardo Miguel Stella, L. E. Nº 8.183.800 y María Ofelia Stella de Angel, D. N. I. Nº 10.400.700, quienes se subrogan en todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la Sociedad en el mismo lugar y grado de prelación del Cedente.

Ricardo M. Stella

Dante N. Buccolini

Socio

Socio

CERTIFICO: que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 12 de Mayo de 1983. — Sra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 220.000

e) 16-5-83

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 49475

F. Nº 15458

**AGRO-QUIM SALTA S.A.C.I.A.**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los Accionistas de Agro-Quim Salta S.A.C.I.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Sábado 4 de Junio de 1983, a horas 19, en la Sede Social de la Empresa, sita en calle Jujuy Nº 58 de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, cerrado el 31 de Marzo de 1983.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable, realizado conforme a la Ley Nº 19742 y sus modificaciones.
- 4º Aprobación de las remuneraciones a los Directores y Síndico.
- 5º Distribución de las Utilidades del Ejercicio.

6º Gratificaciones y participación de Utilidades del Personal.

7º Elección de un Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato.

**Clara Celsa Modugno**  
Director Presidente

Imp. \$ 440.000 e) 16 y 17-5-83

O. P. Nº 49471 F. Nº 15452

### RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 12 de Junio de 1983, a las 9,30 hs. en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742
- 2º Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de Diciembre de 1982.
- 3º Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso por lo establecido por el art. 261 Ley 19.550.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

#### El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán cumplimentar la ley 19.550 art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Av. Córdoba 1504, piso 12 of. A, Buenos Aires.

Imp. \$ 1.100.000 e) 16 al 20-5-83

O. P. Nº 49426 F. Nº 15394

### HORIZONTES S. A.

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento a la resolución tomada en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril ppdo., por la presente se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 del cte. mes a horas 18. a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Imputación de los resultados del ejercicio económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1982, a la cuenta de Reserva: Saldo Ley 19.742 (capitalizable).
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En la ciudad de Salta a los cinco días del mes de mayo de 1983.

#### El Directorio

**Gerardo Escalante R.**  
Apoderado

Imp. \$ 1.100.000 e) 11 al 17-5-83

O. P. Nº 49415 F. Nº 15362  
**MASVENTAS S. A. COMPANIA FINANCIERA**  
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1983 a horas 9,00 en el local de la Sociedad de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de esta Asamblea.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar
- 3º Consideración de la actualización contable de los bienes de acuerdo con la Ley 19.742 (sujeto a aprobación del Banco Central de la República Argentina).
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Nº 17 cerrado el 31 de Agosto de 1982.
- 5º Determinación y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1982-1983).
- 6º Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia: necesidad de exceder el porcentaje establecido en el art. 261 de la ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o los certificados del depósito de los mismos, emitidos por un banco o entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 28 del estatuto social). — Salta, Abril 28 de 1983.

#### El Directorio

**C.P.N. José Humberto Dakak**  
Presidente - Gerente

Imp. \$ 1.100.000 e) 10 al 16-5-83

O. P. Nº 49413 F. Nº 15357

### CLINICA PRIVADA S. A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Privada S. A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Mayo de 1983 a las 20 horas, en el local de calle 20 de Febrero 81, Salta-Capital. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después si fracasa la primera (Art. 15 de los Estatutos), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la documentación por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 2º Consideración del Revalúo contable Ley 19.742.
- 3º Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico.
- 4º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**D.º Luis E. Cornejo Revilla**  
Presidente

Imp. \$ 1.100.000 e) 10 al 16-5-83

